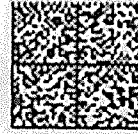




UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA - CALI

NOTIFICACIÓN POR AVISO NV 00723 DE 2019



ID. 58052

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2019

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali hace saber que el 16 de abril de 2014 emitió acto administrativo RV 01744 " Por el cual se decidió no iniciar el estudio formal de una solicitud en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de fecha 16 de noviembre de 2017, dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzosamente distinguido con ID. No. 58052.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación a la dirección del solicitante enviada el día 27 de junio de 2019 a la Cra 27B No. 40D-72 Tuluá - Valle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la "[Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras]".

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Valle del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

En presente AVISO se publica a los 15 días, del mes de agosto de 2019.

MARÍA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Cali, 15/8/2019, 8:00 a.m.. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (15,16,20,21,22 de agosto de 2019), hasta las 5:00 p.m del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



CC-SC-CER9757E2



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Valle del Cauca / Cali

Dirección Calle 9 No. 4-50 Local 109 Ed. Beneficencia Valle del Cauca - Teléfonos (57 2)3770300 – (57 2)8833368 - Cali – Valle del Cauca
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

MARIA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Cali, 22 de agosto de 2019. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CC-SIC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Valle del Cauca / Cali

Dirección Calle 9 No. 4-50 Local 109 Ed. Beneficencia Valle del Cauca - Teléfonos (57 2) 3770300 – (57 2) 8833368 - Cali – Valle del Cauca
www.restituciondetierras.gov.co · Síguenos en: @URestitucion